



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
PROVINCIA BAGUA – REGION AMAZONAS
CREADO EL 05 DE FEBRERO DE 1,861
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO
DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°27-2023-MDLP/A

La Peca, 25 de enero de 2023.

VISTO: El Informe N°0032-2023/MDLP/SGSPDS/JRSP, de fecha 25/01/2023 de, emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo E Inclusión Social;

y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que mediante Ley N°29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - **SINAGERD**, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N°29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N°29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: “Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
PROVINCIA BAGUA – REGION AMAZONAS
CREADO EL 05 DE FEBRERO DE 1,861
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del **SINAGERD**. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: Estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...);

Que, por Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, se han aprobado los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”, lineamientos que son de aplicación obligatoria por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR Y CONSTITUIR EL Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital La Peca, en cumplimiento de la Ley N°29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento, y la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital La Peca - Presidente
- Gerente Municipal
- Sub Gerente de Administración y Rentas - Miembro
- Sub Gerente de Desarrollo Económico y Desarrollo Ambiental - Miembro
- Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto- Miembro
- Área de Asesoría Jurídica - Miembro
- Sub Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo e Inclusión Social – Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Grupo de Trabajo constituido en el artículo 1° de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N°29664,



¡Por ustedes, Vamos al frente!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
PROVINCIA BAGUA – REGION AMAZONAS
CREADO EL 05 DE FEBRERO DE 1,861
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, y la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno” aprobado por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el artículo Primero, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución de Alcaldía, así como el acta de instalación, será publicada en su portal institucional y/o en el Diario de mayor circulación de la jurisdicción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA
ALCALDIA
David Cespedes Correa
ALCALDE



¡Por ustedes, Vamos al frente!